



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 23/02/2026 07:00:53 am

Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INMOBILIARIA RENOVAR SOLUCIONES S.A.S
Nit.: 900817923-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 919417-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de agosto de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 70 7 R 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: inmobiliariarenovarempresa@outlook.es
Teléfono comercial 1: 3155650908
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 70 7 R 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: inmobiliariarenovarempresa@outlook.es
Teléfono para notificación 1: 3155650908
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INMOBILIARIA RENOVAR SOLUCIONES S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015 con el No. 1765 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INMOBILIARIA RENOVAR SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal realizar actividades comerciales relacionadas con la propiedad raíz, tales como arrendamiento y administración de inmuebles, compra y venta de bienes inmuebles, nuevos y usados gerencia de proyectos, avaluos, venta de proyectos de vivienda y comerciales administración de propiedad horizontal, así como la realización de eventos relacionados con la propiedad raíz, conferencias y seminarios relativos comercialización de inmuebles desarrollo de proyectos inmobiliarios y la constitución de establecimientos educativos encaminados a la enseñanza de la administración de inmueble y de propiedad horizontal, también tendrá por objeto la prestación de servicios de asesorías en la creación y constitución en la creación de establecimientos de comercio a través de los cuales se lleve a cabo la actividad relacionada la actividad relacionada con la propiedad raíz. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades tanto en el país como en el extranjero, pudiendo en este ultimo caso, celebrar acuerdos convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea el caso la realización de actividades en el exterior la INMOBILIARIA RENOVAR SOLUCIONES S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social.

En desarrollo de tal objeto, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles conforme al artículo 1340 del c.c; podrá desarrollar actividades por corretaje. Constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar endosar, adquirir y negociar títulos valores.



Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación o razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las

Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante legal quedara facultado para celebrar y ejecutar todos los actos y contratos requeridos para el desarrollo del objeto social o que tenga relación directa con la existencia y el funcionamiento de la sociedad: 2) Tendrá el uso de la razón social. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente si es necesario conferir los poderes especiales o generales, requeridos por los asuntos donde no pueda actuar directamente. 4) Adquirir a cualquier título traslativo los bienes inmuebles o bienes para uso de la sociedad. 5) Los bienes raíces de la sociedad podrá enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda. 6) Recibir dinero en mutuo, mercancía, maquinaria, etc... 7) Suscribir cuentas corrientes y de ahorro ante bancos o corporaciones de ahorro nacionales o del exterior, en moneda nacional o extranjera. 8)...., 9)...., 10).... Y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2016 con el No. 3398 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FABER CAMPO YONDA	C.C.16848220

Por Acta No. 03 del 14 de octubre de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2022 con el No. 20082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARY JULIETH GAITAN SANCHEZ	C.C.1113683804
SUPLENTE		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 14/10/2022 de Asamblea General De Accionistas	20081 de 09/11/2022 Libro IX



Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INMOBILIARIA RENOVAR SOLUCIONES S.A.S
Matrícula No.: 919418-2
Fecha de matricula: 10 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 70 7 R 80
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE



Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10307925, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826T0KIGB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.